



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICOS DE TECNOVIGILANCIA PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE TIL TIL" DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES. ID 731-34-LQ25.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0859

SANTIAGO, 02 JUL 2025

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N°s 356 de 1980 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el artículo 9° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; en el Decreto Supremo N° 35, de 2024, del Ministerio de Justicia y derechos Humanos; en el DFL N°29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su modificación contenidas en la Ley N° 21.634; su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público del año 2025; en la Resolución Exenta N°0721, de 2022; la **Resolución Exenta N° 0802, de 2025**, ambas de la Dirección Nacional del Sename; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0802 de fecha 23 de junio del 2025 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICOS DE TECNOVIGILANCIA PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE TIL TIL" DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID 731-34-LQ25.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto **"COMISIÓN DE EVALUACIÓN"**: El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Un representante del Centro Metropolitano Norte.
 - Un representante de la Dirección Regional Metropolitana.
 - Un representante del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de SENAME.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de junio de 2025, se solicita a las unidades correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Supremo N° 661 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.



RESUELVO:

1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-34-LQ25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-34-LQ25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Javier Acuña González		Contrata	Un representante del Centro Metropolitano Norte.
María Angélica Reyes		Contrata	Un representante de la Dirección Regional Metropolitana.
Pablo Rojas		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de SENAME

2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-34-LQ25**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

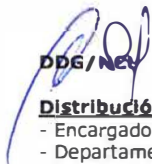
SUPLENTES 731-34-LQ25			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Juan Vicencio Cáceres		Contrata	Un representante del Centro Metropolitano Norte.
Patricia Ramírez		Contrata	Un representante de la Dirección Regional Metropolitana.
Caroll Cárcamo		Contrata	Un representante del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de SENAME

3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,


JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PATRICIA HOFFLINGER CONCHA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES


DDG/NEV

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento – Operadora Mercado Público
- Oficina de Partes